



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2023-A-MDP/LC

Pichari, 01 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 106-2023-MDP/GM/NAG del 26 de mayo de 2023 de Gerencia Municipal, Informe N° 0902-2023-MDP-OPP del 25 de mayo de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la designación de responsables de las metas para el programa de Incentivos y mejora de la Gestión Municipal del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesta por la Ley N° 29332 Que crea el Plan de Incentivos a la mejora municipal, el cual tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el numeral 16.4 del artículo 16° de la ley N° 31728 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, establece que "se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas durante el Año Fiscal 2023 para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo precedente, a favor de los gobiernos locales que cumplan las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, de acuerdo con los procedimientos establecidos en concordancia con lo dispuesto en los párrafos 16.1 y 16.2. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo publicado hasta el 31 de julio de 2023, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y se incorporan en el presupuesto institucional de los gobiernos locales en la fuente de financiamiento Recursos Determinados".

Que, mediante el Informe N° 0902-2023-MDP-OPP de fecha 25 de mayo de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación del responsable de las Metas para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a Mejora de la Gestión Municipal durante el presente año 2023, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas toda vez que la Municipalidad Distrital de Pichari fue clasificada en la categoría tipo E. Asimismo, indica que se realizará una única transferencia de recursos de acuerdo a lo normado mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, en función al cumplimiento de la meta;

Que, con informe N° 106-2023-MDP/GM/NAC del 26 de mayo de 2023, de Gerencia Municipal remite a Alcaldía la solicitud de designación de los responsables de las metas para el programa de incentivos a mejorar de la Gestión Municipal durante el año 2023, mencionando que se ha establecido 3 metas para la Municipalidad Distrital de Pichari, los cuales por su naturaleza, corresponde a la Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Educación y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Desarrollo Social y a la Unidad de Administración Tributaria cumplirlas, por lo que se requiere su designación mediante acto resolutivo de los responsables del cumplimiento de las metas;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 095-2023-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsables de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para el CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023, a los funcionarios que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	DNI	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE RESULTADOS	META
1	MARIO MISAEEL RAMÍREZ RAMOS	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	28271824	MEF	COMPROMISO 2: MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
2	WALTER IVÁN PIMENTEL HUAYLLASCO	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	10246910	MINAM	COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
3	PABLO HERMOZA HUILLCA	GERENTE DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	23978025	MVCS	COMPROMISO 4: MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
Integrante
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE